



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia

ASUNTO:  
INSCRIPCIÓN ALUMNOS PEVAU Y PRUEBAS DE ADMISIÓN.  
CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

Fecha: Granada, 21 de enero de 2020  
Nuestra Ref.º: JL/damg  
UNIDAD DE ORIGEN: SERVICIO DE ACCESO, ADMISIÓN Y PERMANENCIA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
REGISTRO GENERAL CENTRAL  
Salida  
Nº. 202000100000446  
22/01/2020 11:09:54

Destinatario:

SR./SRA. DIRECTOR/A:

En relación con la realización de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad (PEVAU) y las Pruebas de Admisión durante el **curso 2019/2020**, se comunica lo siguiente:

De acuerdo con lo publicado en el *Acuerdo de 23 de octubre de 2019* (BOJA nº 218, de 12 de noviembre de 2019), las **fechas límites** para la recepción, por las Universidades de Andalucía, de las **Relaciones Certificadas** de los/as alumnos/as correspondientes al Segundo curso de Bachillerato, y en su caso, de Segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Superior, serán:

- Datos previos: **hasta el 27 de marzo de 2020.**
- Convocatoria Ordinaria: **hasta el día 8 de junio de 2020** (inclusive).
- Convocatoria Extraordinaria: **hasta el día 8 de septiembre de 2020** (inclusive).

La **Convocatoria Ordinaria** de la PEVAU y Pruebas de Admisión se realizará en los días **16, 17 y 18 de junio de 2020** y la **Convocatoria Extraordinaria** los días **14, 15 y 16 de septiembre de 2020.**

Todos/as los/as estudiantes que estén interesados en participar en la PEVAU y/o las Pruebas de Admisión, en cualquiera de sus convocatorias Ordinaria o Extraordinaria, deberán realizar un **Registro previo a la inscripción** a través de la página WEB del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia, (<http://saap.ugr.es>), entre los días **4 de mayo y 4 de junio de 2020** (ambos inclusive), **en Convocatoria Ordinaria** y entre el **1 de agosto y el 4 de septiembre de 2020** (ambos inclusive), **en Convocatoria Extraordinaria.**

Una vez hecho el registro, los/as estudiantes realizarán directamente la **inscripción** para la PEVAU y/o las Pruebas de Admisión, entre los días **1 de junio y 4 de junio de 2020** (ambos inclusive), **en Convocatoria Ordinaria** y entre los días **1 y 4 de septiembre de 2020** (ambos inclusive), **en Convocatoria Extraordinaria.**

La citada inscripción la formalizarán aquellos/as estudiantes que hayan obtenido evaluación global positiva en segundo de Bachillerato o aquellos/as alumnos/as de segundo curso de Ciclo Formativo de Grado Superior que hayan superado todos los módulos, con excepción de las prácticas en empresa o el proyecto final. No obstante lo anterior, **si por cualquier causa los/as estudiantes de algún Centro no dispusieran de sus calificaciones dentro del plazo de inscripción, podrán realizarla igualmente** en las mismas condiciones que los/as demás y, en el caso de no superar la correspondiente evaluación en su Centro, solicitarán la devolución de Precios Públicos ante esta Universidad.

Los **precios a satisfacer** para las Pruebas (regulados por el Decreto 500/2019, de 26 de junio, BOJA Nº 125, de 2 de julio de 2019), son los establecidos en el Anexo, apartado II.-1 "Pruebas de acceso o admisión a la Universidad", siendo los mismos:

**PEVAU: 58.70 €.**

**Pruebas de Admisión: 14.70 € (precio por cada una de las materias elegida).**

A los/as beneficiarios/as de familia numerosa de categoría general o especial, o de cualquier otra situación que conlleve descuento o exención de los precios públicos, **se aplicarán las exenciones que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. Se recomienda que la documentación esté actualizada en el momento de realizar la inscripción en las mencionadas pruebas.**



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Acceso, Admisión  
y Permanencia

Los/as estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, por la Consejería competente de la Junta de Andalucía, estarán exentos del pago de los precios públicos.

En el momento de realizar la inscripción, aquellos/as estudiantes con familia numerosa y/o discapacidad y que deseen ser beneficiarios de las exenciones pertinentes, deberán autorizar a la Universidad para que pueda realizar una consulta en tiempo real contra las bases de datos de la Consejería competente perteneciente a la Junta de Andalucía para comprobar la veracidad de sus datos.

En caso contrario deberán abonar el importe íntegro de los precios públicos.

Los mencionados importes serán ingresados mediante la **carta de pago** obtenida a través de la siguiente dirección de Internet: <http://saap.ugr.es> o mediante el **pago con tarjeta de crédito**, siguiendo en ambos casos el procedimiento que se describe en la mencionada WEB en su apartado **Procedimientos de Acceso > PEvAU > Estudiantes > Inscripción**.

En caso de que se haya optado por la **opción del ingreso mediante carta de pago**, el/la alumno/a deberá realizar el mismo en cualquier sucursal de la actual BANKIA, Banco de Santander, Caja Rural de Granada, Unicaja o CajaSur.

Aquellos/as estudiantes que, habiendo aprobado 2º de Bachillerato en cursos anteriores a 2020, tengan suspensa la Prueba de Acceso, no se presentaran en su día o, deseen realizarla ahora para subir nota, deberán efectuar la inscripción también a través de la página WEB del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia (<http://saap.ugr.es>).

En cuanto a los datos del/de la **Vocal** que, en **representación del Centro**, participará en las convocatorias Ordinaria y Extraordinaria respectivamente, se cumplimentarán en un formulario electrónico al que tendrán acceso a través del banner que encontrarán en la página WEB del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia. Para el acceso a dicho formulario se utilizará la misma clave que el Centro dispone para la consulta de actas.

**Dicho formulario estará habilitado del 27 de abril al 08 de mayo de 2020, ambos inclusive.**

**Este plazo será único para proponer el/la Vocal de Centro, tanto para la Convocatoria Ordinaria de junio como la Extraordinaria de septiembre.**

En caso de que en su Centro existan **estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo** que vayan a realizar la PEvAU y/o las Pruebas de Admisión en la sede adaptada para ello, deberá remitir un **escrito para cada convocatoria** a este Servicio, **indicando los datos del profesor/a** para poder designar a otro Vocal que los/las acompañe.

Con el fin de evitar perjuicios a los/as estudiantes y dado el escaso tiempo de que dispone esta Universidad, se ruega la máxima antelación posible en la entrega de las Relaciones Certificadas.

**Por último, indicar que toda la información relativa a la celebración de las Pruebas de Acceso y/o Admisión a la Universidad tales como horarios, sedes, etc, podrá consultarse en la página WEB del Servicio de Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia. Para cualquier duda pueden ponerse en contacto en los teléfonos siguientes: 958 241736, 958 242911, 958 244308 y 958 244061.**

Lo que se comunica a esa Dirección para su conocimiento y efectos oportunos.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA  
Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Fdo.: JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ